

TELECOM ARGENTINA S.A.
Acta de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
del 25 de abril de 2024

Acta de Asamblea Nº 73: En la ciudad de Buenos Aires, a los 25 días del mes de abril de 2024, siendo las 11:05 horas, en la sede social de General Hornos 690, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se celebra en forma presencial la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de TELECOM ARGENTINA S.A. ("Telecom Argentina" o la "Sociedad") (la "Asamblea").

Preside la misma el Presidente del Directorio señor Carlos Alberto Moltini y se encuentran presentes los Directores titulares Mariano M. Ibáñez (Vicepresidente); Alejandro A. Urricelqui; Ignacio R. Driollet; Carlos A. Harrison; Ignacio C. Moran; Martín H. D'Ambrosio; y Baruki L. A. González, y las directoras suplentes María Lucila Romero y Lucrecia Moreira Savino. Los directores titulares Damián F. Cassino y Luca Luciani han informado que por compromisos profesionales fuera del país no pueden participar de la presente.

Asisten asimismo los síndicos titulares Pablo A. Buey Fernandez, Pablo G. San Martín, Alejandro H. Massa, Saturnino Funes y María Ximena Digón.

También se encuentran presentes miembros de la Gerencia; el contador certificante de los Estados Financieros Alejandro J. Rosa; la doctora Lucía B. Soutullo en representación de la Comisión Nacional de Valores y el contador Eduardo Kupfer en representación de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Se encuentran presentes y participan de la presente Asamblea seis (6) accionistas, uno (1) por sí y cinco (5) por representación, titulares en conjunto de la cantidad de 2.034.448.357 acciones. Las acciones representativas del total del capital social ascienden a 2.153.688.011, por lo que los accionistas participantes representan el 94,46 % del capital social y de los votos de la Sociedad.

Existiendo quórum suficiente, el Presidente declara constituida la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

Antes de comenzar con el tratamiento de los puntos del Orden del día, el Presidente recuerda a los señores accionistas que los Directores, Síndicos y Gerencia están a su disposición para responder las preguntas que deseen formular sobre los puntos del Orden del día. Cualquier otra pregunta no relacionada con los mismos, les solicita sea formulada una vez finalizada la Asamblea. Asimismo, les recuerda que la Sociedad cuenta con un Area de Relaciones con Inversores, que se encuentra a su disposición por cualquier información adicional que requieran.

Asimismo, informa que la votación de los temas a considerar por la Asamblea se instrumentará mediante las cédulas que les fueron entregadas a los señores accionistas, una por cada punto del Orden del Día, las que deberán ser completadas y firmadas y serán recogidas al momento de votarse cada punto, para documentar debidamente el voto de cada accionista.

Efectuadas estas aclaraciones, el Presidente pone a consideración de los señores accionistas el primer punto del Orden del Día que dice:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

La representante de Cablevisión Holding S.A. ("CVH") mociona y vota para que se la designe para firmar el Acta junto con el representante del accionista Fintech Telecom LLC.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.034.361.007 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 16.510 votos en contra y 70.840 votos por la abstención.

Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice:

2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550, las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y el Reglamento de Listado de Bolsas y Mercados Argentinos ("BYMA") y de la documentación contable en idioma inglés, requerida por las normas de la Securities & Exchange Commission de los Estados Unidos de América, correspondientes al trigésimo quinto ejercicio social, concluido el 31 de diciembre de 2023 (el "Ejercicio 2023").

El señor Presidente deja constancia que toda la documentación de Telecom Argentina correspondiente al Ejercicio 2023 ha sido puesta a disposición de los señores accionistas con suficiente antelación en la página WEB de la Sociedad y en la página de Internet de la Autopista de la Información Financiera de la CNV, por lo que la misma es de su previo conocimiento, lo que permite omitir su lectura.

Dicha documentación comprende:

- 1.- La Memoria Anual Integrada del Ejercicio 2023, que incluye como Anexo el Reporte del Código de Gobierno Societario.
- 2.- La Reseña Informativa relativa al Ejercicio 2023.
- 3.- Estados de Situación Financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022; los Estados de Resultados, de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023, 2022 y 2021, respectivamente; las Notas a esos Estados Financieros y asimismo los Estados Financieros Consolidados confeccionados incluyendo en la consolidación las sociedades controladas en forma directa y/o indirecta mencionadas en la Nota 1.a) de dichos Estados.
- 4.- La Información de los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 requerida por las Normas de la CNV y el artículo 62 del Reglamento de Listado de BYMA.
- 5.- El Informe de la Comisión Fiscalizadora y el Informe Anual que ha presentado el Comité de Auditoría sobre la gestión cumplida durante el Ejercicio 2023.
- 6.- La documentación en idioma inglés requerida por la Securities & Exchange Commission.

Los Estados Financieros sometidos a consideración de la Asamblea han sido confeccionados por la Gerencia de la Sociedad de conformidad con la Resolución Técnica N° 26 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, de acuerdo con lo dispuesto por la CNV.

El representante de Fintech Telecom LLC ("Fintech"), de acuerdo con lo propuesto al respecto por el Directorio, mociona y vota para que se apruebe la documentación del Ejercicio 2023 de Telecom Argentina detallada precedentemente por el Presidente, tal como toda dicha documentación ha sido aprobada por el Directorio, la Comisión Fiscalizadora y el Comité de Auditoría, según corresponda, e informada a los organismos de control.

El representante de ANSES FGS vota a favor y solicita que se deje constancia en Actas que el accionista FGS-ANSES se abstiene de emitir opinión respecto de las manifestaciones en contra del Estado Nacional y sus políticas públicas, como así también respecto a cualquier otra medida o acción legal mencionada en la documentación puesta en consideración para el tratamiento del punto del orden del día.

Puesta a votación la moción del representante de Fintech, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.034.273.022 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 16.310 votos en contra y 159.025 votos por la abstención.

Se somete a consideración el tercer punto del Orden del día, que debe tratarse de conformidad con las normas aplicables a la asamblea **extraordinaria**, y dice:

3°) Consideración de los Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2023 que exhiben un saldo negativo de \$ 257.729.766.816. Propuesta: 1) Absorber la suma de \$257.729.766.816 de la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad"; 2) También se propone respecto de la suma de \$84.256.933.314 (negativo) que se reclasifique de la cuenta "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" (que en consecuencia alcanzará así la suma de \$111.703.053.403) y se la impute contra la cuenta "Prima de Fusión", que en consecuencia luego de tal imputación, alcanzará un saldo de \$1.178.727.157.642; y 3) Elevar a consideración de la Asamblea la delegación de facultades en el Directorio para dotarlo de la máxima flexibilidad para decidir eventualmente la desafectación de la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" y distribuir dividendos en efectivo o en especie o en cualquier combinación de ambas opciones, una vez que se cumplan o se dispensen las condiciones detalladas en la Nota 13 punto c) anteúltimo párrafo de los Estados Financieros del Ejercicio 2023 y por hasta el monto máximo allí consignado.

El Presidente manifiesta que el Directorio en su reunión N° 463 del 20 de marzo pasado propuso a la Asamblea la imputación de Resultados No Asignados al 31 de diciembre de 2023 detallada en el punto 3°) del Orden de Día, al que se ha dado lectura.

Respecto de esta propuesta y considerando lo establecido por la Resolución General CNV N° 777/2018, se informa que la propuesta del Directorio ajustada al 31 de marzo de 2024 utilizando el

Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional) publicado el 12 de abril de 2024, es la siguiente:

	<u>(Cifras en moneda constante del 31 de marzo de 2024)</u>
<u>.- Resultados no asignados al 31 de diciembre de 2023 (pérdida)</u>	(\$390.774.751.644)
1) Absorber la suma de \$390.774.751.644 de la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad”.	\$390.774.751.644
2) Respecto de la suma de \$127.751.957.396 (negativo) que se reclasifique de la cuenta “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad” (que en consecuencia alcanzará así la suma de \$169.366.284.269 y se la impute contra la cuenta “Prima de Fusión”, que en consecuencia luego de tal imputación, alcanzará un saldo de \$1.787.208.431.425	\$127.751.957.396

Es decir, que los resultados registrados durante el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 provenientes del mayor valor asignado a los activos y pasivos identificados e incorporados al 1° de enero de 2018 (fecha efectiva de la Fusión por la cual Telecom Argentina absorbió a Cablevisión S.A.), que principalmente representan depreciaciones, amortizaciones y desvalorizaciones de activos fijos, se los reclasifica contra la Prima de Fusión.

Esta Prima de Fusión se constituyó en la fecha efectiva de Fusión y reflejó, principalmente, la diferencia entre el valor razonable de la contraprestación transferida y el valor de libros del patrimonio neto de Telecom Argentina.

Por último, tal como se consigna en el punto del Orden del día, el Directorio ha puesto también a consideración de los accionistas la delegación de facultades en el Directorio para dotarlo de la máxima flexibilidad para decidir eventualmente la desafectación de la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad” y distribuir dividendos en efectivo o en especie o en cualquier combinación de ambas opciones, una vez que se cumplan o se dispensen las condiciones detalladas en la Nota 13 punto c) anteúltimo párrafo de los Estados Financieros del Ejercicio 2023 y por hasta el monto máximo allí consignado.

A los efectos que los accionistas puedan mocionar y decidir sobre esta delegación de facultades en el Directorio, el Presidente señala que conforme lo manifestado, en caso de adoptarse las resoluciones detalladas precedentemente, la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad” ascendería a \$169.366.284.269 en moneda constante al 31 de marzo de 2024.

Asimismo, se debe tener en cuenta que tal como se detalla en los Estados Financieros del ejercicio 2023, la Sociedad mantiene ciertos préstamos que establecen, entre otras cuestiones, la obligación de dar cumplimiento a ciertos ratios financieros, cuya dispensa (“waiver”) se ha obtenido con vigencia hasta el 31 de marzo de 2025.

Durante la vigencia del waiver se permitirá el pago de dividendos una vez que se cumplan o se dispensen las siguientes condiciones: 1°) que el pago de dividendos se efectúe dentro del período comprendido entre el 1° de octubre de 2024 y 31 de diciembre de 2024, 2°) que el monto máximo de distribución no exceda la suma de US\$100 millones, y 3°) que se mantenga un ratio Deuda Neta/ EBITDA de mantenimiento menor a 3.

A continuación, el representante de Fintech mociona y vota para que se apruebe la propuesta del Directorio ajustada al 31 de marzo de 2024 utilizando el Índice de Precios al Consumidor Nacional (IPC Nacional) publicado el 12 de abril de 2024 tal como la leyera el señor Presidente.

Asimismo mociona y vota para que se deleguen facultades en el Directorio de la Sociedad para:

i) desafectar la “Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad” en un monto tal que permita distribuir dividendos en efectivo o en especie o en cualquier combinación de ambas opciones, por un monto máximo de distribución

de hasta US\$100 millones, una vez que se cumplan o se dispensen las condiciones detalladas en la Nota 13 punto c) anteúltimo párrafo de los Estados Financieros del Ejercicio 2023;

ii) De efectuarse el pago en especie, liquidar en efectivo las fracciones que se produzcan;

iii) Realizar en el día en que se ejerzan las facultades delegadas el anuncio de distribución de dividendos y efectuar en forma inmediata la puesta a disposición de los mismos, transferencia de la especie de corresponder y el consiguiente pago; y

iv) De efectuarse el pago en especie, disponer adicionalmente la desafectación de un monto tal de la "Reserva facultativa para mantener el nivel de inversiones en bienes de capital y el nivel actual de solvencia de la Sociedad" que pudiera resultar necesario para el caso de requerirse eventuales ajustes por valuaciones en pesos de la especie distribuida o redondeos por liquidación de fracciones.

Puesta a votación la moción del representante de Fintech, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.034.243.652 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 126.425 votos en contra y 78.280 votos por la abstención.

Se somete a consideración el cuarto punto del Orden del día que dice:

4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora que han actuado durante el Ejercicio 2023.

La representante de CVH mociona y vota para que se apruebe la gestión cumplida por la totalidad de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora de Telecom Argentina que han actuado durante el Ejercicio 2023, hasta la fecha de esta Asamblea.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.034.328.367 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 40.610 votos en contra y 79.380 votos por la abstención.

A continuación se somete a consideración el quinto punto del Orden del día que dice:

5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio (\$ 889.453.418 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 el cual arrojó quebranto computable en los términos de la reglamentación de la CNV.

Expresa el señor Presidente que el Directorio ha propuesto a la Asamblea la aprobación de una remuneración total de \$ 889.453.418 para los directores de Telecom Argentina que se han desempeñado desde el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, a ser distribuida entre los directores independientes o que cumplieron tareas técnico-administrativas o desempeñaron comisiones especiales, en la forma que acuerde el Directorio.

Ese monto incluye las remuneraciones por funciones técnico administrativas cumplidas por dos (2) directores en relación de dependencia.

Asimismo señala que, de conformidad con las Normas de la CNV, se ha constituido una provisión para responder a honorarios del Directorio, según la mejor estimación a la fecha de su constitución y se han registrado las remuneraciones devengadas por funciones técnico administrativas cumplidas por los dos (2) directores en relación de dependencia.

El Directorio ha formulado esta propuesta en tanto se considera que esta retribución es adecuada de acuerdo al parámetro establecido por el art. 2, Capítulo III, Título II de las Normas de la CNV, es decir que tiene en cuenta las responsabilidades de los directores, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y su reputación profesional y el valor de sus servicios en el mercado.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831, se ha solicitado la opinión previa del Comité de Auditoría, el que ha considerado por unanimidad que la retribución total de \$889.453.418 por todo concepto propuesta por el Directorio en su consulta a este Comité para los directores que desempeñaron funciones durante el Ejercicio 2023, resulta razonable y adecuada, de acuerdo con las labores desarrolladas, el contexto general y las condiciones de mercado de empresas similares, no resultando además violatoria de ninguna norma legal, regulatoria o estatutaria aplicable a la Sociedad.

La parte pertinente del Acta del Comité de Auditoría N° 287 conteniendo esta opinión se encuentra publicada en la Autopista de la Información Financiera de la CNV.

La representante de CVH mociona y vota para que se apruebe una remuneración total de \$ 889.453.418 para los directores de Telecom Argentina que se han desempeñado desde el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, a ser distribuida entre los directores independientes

o que cumplieron tareas técnico-administrativas o desempeñaron comisiones especiales, en la forma que acuerde el Directorio, debiéndose tomar a cuenta los anticipos que hubieran percibido.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.034.135.322 votos a favor (99,98% de los votos computables), verificándose 215.560 votos en contra y 97.475 votos por la abstención.

Se somete a consideración el sexto punto del Orden del día que dice:

6°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores que durante el ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2024 (el "Ejercicio 2024"), revistan la condición de directores independientes o que cumplan tareas técnico-administrativas o desempeñen comisiones especiales (dentro de las pautas fijadas por la Ley General de Sociedades y ad referendum de lo que la Asamblea resuelva).

La representante de CVH mociona y vota para que, conforme fuera propuesto por el Directorio, se lo autorice para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los directores de Telecom Argentina que durante el Ejercicio 2024 revistan la condición de directores independientes o que cumplan tareas técnico-administrativas o desempeñen comisiones especiales, dentro de las pautas fijadas por la Ley General de Sociedades y ad referendum de lo que la Asamblea resuelva.

El representante del accionista ANSES FGS se abstiene y pide dejar constancia en Actas por no contar con la información necesaria al momento de la confección de la Instrucción de Voto.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 1.788.153.963 votos a favor (99,98% de los votos computables), verificándose 231.850 votos en contra y 246.062.544 votos por la abstención.

A continuación someto a consideración el séptimo punto del Orden del día que dice:

7°) Consideración de la remuneración a la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023. Propuesta de pago de la suma total de \$106.243.621.

El Presidente manifiesta que de acuerdo con las Normas de la CNV y, tal como se hiciera en el caso de los Directores, la Sociedad ha constituido la correspondiente provisión para honorarios de la Comisión Fiscalizadora de Telecom Argentina según la mejor estimación a la fecha de su constitución.

La representante de CVH mociona y vota para que, conforme fuera propuesto por el Directorio, se apruebe una remuneración total de \$ 106.243.621 para los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Telecom Argentina que se han desempeñado desde el 1° de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023, debiéndose tomar a cuenta los anticipos que hubieran percibido los señores síndicos. Este monto total deberá ser distribuido en partes iguales entre los cinco síndicos titulares según lo determine la Comisión Fiscalizadora, previa asignación de la parte correspondiente al miembro que la representa ante el Comité Ejecutivo.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.034.151.747 votos a favor (99,98% de los votos computables), verificándose 247.910 votos en contra y 48.700 votos por la abstención.

Se somete a consideración el octavo punto del Orden del día que dice:

8°) Autorización al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñen durante el Ejercicio 2024 (ad referendum de lo que la Asamblea resuelva).

La representante de CVH mociona y vota para que, de conformidad con lo propuesto por el Directorio, se autorice al Directorio para efectuar anticipos a cuenta de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora que se desempeñen durante el Ejercicio 2024, ad referendum de lo que la Asamblea resuelva.

El representante del accionista ANSES FGS se abstiene y pide dejar constancia en Actas por no contar con la información necesaria al momento de la confección de la Instrucción de Voto.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 1.788.128.198 votos a favor (99,98% de los votos computables), verificándose 257.305 votos en contra y 246.062.854 votos por la abstención.

Seguidamente se somete a consideración el noveno punto del Orden del día que dice:

9°) Determinación del número de miembros titulares y suplentes del Directorio para desempeñarse desde esta Asamblea y por tres (3) ejercicios.

Aclara el señor Presidente que de conformidad con lo previsto por el Estatuto Social de Telecom Argentina, el Directorio de la Sociedad estará compuesto por la cantidad de miembros titulares que fije la Asamblea entre un mínimo de once y un máximo de diecisiete, con mandato por tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjeran, según el orden o método que fije la Asamblea.

La representante de CVH mociona y vota para que se fije en once (11) el número de directores titulares y en once (11) el número de suplentes, para desempeñarse por tres (3) ejercicios, es decir por los ejercicios 2024, 2025 y 2026, entrando en funciones desde la fecha de su designación y permaneciendo en las mismas hasta ser reemplazados conforme lo dispuesto por el artículo 257 de la Ley General de Sociedades.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.015.337.042 votos a favor (99,63% de los votos computables), verificándose 7.328.100 votos en contra y 11.783.215 votos por la abstención.

Se somete a consideración el décimo punto del Orden del día que dice:

10°) Elección de directores titulares.

Con respecto a este punto, el Presidente recuerda a los señores accionistas que propongan la designación de directores, la necesidad de informar si las personas propuestas son "independientes" o "no independientes" según los criterios establecidos en el artículo 11 del Capítulo III Título II de las Normas de la CNV.

Asimismo, hace notar que a fin de integrar el Comité de Auditoría de la Sociedad, deben designarse no menos de tres directores titulares que califiquen como "independientes" frente a la Norma 10 A-3 de la Securities & Exchange Commission de los Estados Unidos, de los cuales no menos de dos deben calificar también como "independientes" frente a las Normas de la CNV. También deberá preverse la designación de suplentes que califiquen como "independientes" para el eventual reemplazo de los miembros titulares del Comité de Auditoría.

Tal como fue informado a la CNV y a los mercados el 27 de marzo pasado, el accionista ANSES FGS ha notificado su voluntad de votar acumulativamente en este punto 10° del Orden del Día y el siguiente punto 11°, lo que habilita al resto de los señores accionistas a votar acumulativamente si así lo desean.

Asimismo, el accionista ANSES FGS ha informado a la Sociedad que si el accionista controlante incluye a los señores Julián Akerman y Alberto Viglino en su lista de candidatos a ser designados como Director titular y Director suplente de Telecom Argentina, respectivamente, a propuesta de ANSES FGS, votará en forma ordinaria y no acumulativamente.

Por Secretaría se pregunta a los otros accionistas si votarán acumulativamente y todos responden negativamente.

La representante de CVH mociona y vota para que se designe como directores titulares a las siguientes personas:

DIRECTORES TITULARES:

Directores propuestos por la Clase D de acciones para ser designados por esta Asamblea:

- 1.- Carlos Alberto Moltini
- 2.- Alejandro Alberto Urricelqui
- 3.- Ignacio Rolando Driollet
- 4.- Damián Fabio Cassino
- 5.- Carlos Alejandro Harrison
- 6.- Martín Héctor D'Ambrosio

Directores propuestos por la Clase A de acciones para ser designados por esta Asamblea:

- 7.- Mariano Marcelo Ibáñez
- 8.- Ignacio Cruz Moran
- 9.- Baruki Luis Alberto González
- 10.- Luca Luciani

Director propuesto por ANSES FGS para ser designado por esta Asamblea:

- 11.- Julián Akerman

El mandato será por tres (3) ejercicios, es decir por los ejercicios 2024, 2025 y 2026, entrando en funciones desde la fecha de su designación y permaneciendo en las mismas hasta ser reemplazados conforme lo dispuesto por el artículo 257 de la Ley General de Sociedades.

Informa que los señores Carlos Alejandro Harrison, Martín Héctor D'Ambrosio e Ignacio Cruz Moran califican como directores "independientes" tanto conforme a las Normas de la CNV como a las normas de la Securities & Exchange Commission de los Estados Unidos. Los señores Carlos A. Moltini, Alejandro A. Urricelqui, Ignacio R. Driollet, Damián F. Cassino, Mariano M. Ibáñez, Luca Luciani y Baruki L.A. González califican como "NO independientes" frente a la Normas de la CNV.

El señor Julián Akerman reviste la calidad de independiente en los términos del artículo 13 de la Sección III, del Capítulo III, del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores.

El representante de ANSES FGS manifiesta que en tanto la representante de Cablevisión Holding S.A. ha propuesto la designación del señor Julián Akerman como director titular el cual ha sido propuesto por ANSES FGS, su representada desiste de ejercer en este punto el voto acumulativo y vota favorablemente la moción de Cablevisión Holding S.A.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.015.360.687 votos a favor (99,63% de los votos computables), verificándose 7.325.575 votos en contra y 11.762.095 votos por la abstención.

Se somete a consideración el décimo primer punto del Orden del día que dice:

11°) Elección de directores suplentes.

La representante de CVH mociona y vota para que se designe como directores suplentes a las siguientes personas:

DIRECTORES SUPLENTE:

Directores suplentes propuestos por la Clase D de acciones para ser designados por esta Asamblea:

- 1.- María Lucila Romero
- 2.- Sebastián Ricardo Frabosqui Diaz
- 3.- Claudia Irene Ostergaard
- 4.- Ignacio José María Sáenz Valiente
- 5.- José Carlos Cura
- 6.- Miguel Angel Graña

Directores suplentes propuestos por la Clase A de acciones para ser designados por esta Asamblea:

- 7.- Facundo Martín Goslino
- 8.- Lucrecia María Delfina Moreira Savino
- 9.- María Constanza Martella
- 10.- Carolina Susana Curzi

Director suplente propuesto por ANSES FGS para ser designado por esta Asamblea

- 11.- Alberto Viglino

Las señoras **María Lucila Romero** y **Claudia Irene Ostergaard** y los señores **Sebastián Ricardo Frabosqui Diaz** e **Ignacio José María Sáenz Valiente** reemplazarán en forma indistinta a los señores **Carlos Alberto Moltini**, **Alejandro Alberto Urricelqui**, **Ignacio Rolando Driollet** y **Damián Fabio Cassino**. Los señores **José Carlos Cura** y **Miguel Angel Graña** reemplazarán en forma indistinta a los señores **Carlos Alejandro Harrison** y **Martín Héctor D'Ambrosio**. Las señoras **Carolina Susana Curzi**, **María Constanza Martella** y **Lucrecia María Delfina Moreira Savino** y el señor **Facundo Martín Goslino**, reemplazarán en forma indistinta a los señores **Mariano Marcelo Ibáñez**, **Ignacio Cruz Moran**, **Luca Luciani** y **Baruki Luis Alberto Gonzalez**. El señor Alberto Viglino reemplazará al señor Julián Akerman.

El mandato será por tres (3) ejercicios, es decir por los ejercicios 2024, 2025 y 2026, entrando en funciones desde la fecha de su designación y permaneciendo en las mismas hasta ser reemplazados conforme artículo 257 de la Ley General de Sociedades.

Informa que los señores José Carlos Cura y Miguel Angel Graña califican como directores "independientes" tanto conforme a las Normas de la CNV como a las normas de la Securities & Exchange Commission de los Estados Unidos. Los señores Sebastián R. Frabosqui Diaz, Ignacio J.M Sáenz Valiente y Facundo Martín Goslino y las señoras María Lucila Romero, Claudia I. Ostergaard, Lucrecia Moreira Savino, María Constanza Martella y Carolina S. Curzi califican como "NO independientes" frente a la Normas de la CNV.

El señor Alberto Viglino reviste la calidad de independiente en los términos del artículo 13 de la Sección III, del Capítulo III, del Título II de las normas de la Comisión Nacional de Valores.

M

El representante de ANSES FGS manifiesta que en tanto la representante de Cablevisión Holding S.A. ha propuesto la designación del señor Alberto Viglino como director suplente el cual ha sido propuesto por ANSES FGS, su representada desiste de ejercer en este punto el voto acumulativo y vota favorablemente la moción de Cablevisión Holding S.A.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.015.312.832 votos a favor (99,63% de los votos computables), verificándose 7.324.830 votos en contra y 11.810.695 votos por la abstención.

Se somete a consideración el décimo segundo punto del Orden del día que dice:

12°) Elección de cinco (5) síndicos titulares para desempeñarse durante el Ejercicio 2024.

El Presidente recuerda a los señores accionistas que propongan candidatos para ocupar el cargo de síndico titular o síndico suplente que -de conformidad con lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley N° 26.831- todos los síndicos deberán calificar como "independientes" y que las Normas de la CNV han establecido que las pautas para determinar la independencia de los síndicos son las previstas en las Resoluciones Técnicas dictadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Asimismo, recuerda que los síndicos, tanto titulares como suplentes, tienen mandato por un ejercicio.

La representante de CVH mociona y vota para que se designe como síndicos titulares de Telecom Argentina para desempeñarse durante el Ejercicio 2024 a las siguientes personas:

- 1.- Pablo Andrés Buey Fernández.
- 2.- Pablo Gabriel San Martín.
- 3.- Alejandro Héctor Massa.
- 4.- María Ximena Digón.
- 5.- Saturnino Jorge Funes.

Con respecto a los síndicos cuya designación propone, la representante de CVH informa que la señora María Ximena Digón y los señores Pablo Andrés Buey Fernández y Saturnino Jorge Funes son abogados y los señores Pablo Gabriel San Martín y Alejandro Héctor Massa son contadores públicos y que todos ellos califican como "Independientes" de conformidad con el estándar establecido por las Normas de la CNV. Ni los síndicos propuestos, ni los Estudios que integran, ni otros profesionales de dichos Estudios, han sido nunca Auditores Externos de Telecom Argentina, ni serán propuestos como tales por su representada.

Pide la palabra el representante de ANSES FGS, quien mociona y vota conforme el art. 114 de la Ley 24.156 para que se designe como síndico titular a propuesta de la SIGEN a Cecilia Leonor Carabelli (DNI: 21.836.280), quien reviste la condición de independiente.

El Presidente expresa que si bien la Sociedad entiende que, conforme el art. 8 de la Ley 24.156, su ámbito de aplicación se limita a Empresas y Sociedades del Estado, entendiéndose por tales a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, no hay impedimento para que se mocione la designación de un síndico y su moción sea sometida a consideración de los accionistas, como se ha efectuado.

Habiendo dos mociones, las mismas son puestas a votación en el orden formulado y la aprobación de la primera moción, implicará el rechazo de la segunda.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 1.776.598.128 votos a favor (87,83 % de los votos computables), verificándose 246.057.199 votos en contra y 11.793.030 votos por la abstención.

Se somete a consideración a continuación el décimo tercer punto del Orden del día que dice:

13°) Determinación del número de síndicos suplentes para desempeñarse durante el Ejercicio 2024 y elección de los mismos.

Recuerda el señor Moltini que el Estatuto Social dispone que la Comisión Fiscalizadora estará compuesta de tres o cinco miembros suplentes cuyo número y elección serán resueltos por la

Asamblea, debiendo fijarse el modo en que los suplentes cubrirán las vacantes y ausencias de los titulares.

El Directorio, por su parte, ha propuesto que se fije en cinco el número de síndicos suplentes para el presente ejercicio. En virtud de ello, corresponde decidir el número de síndicos suplentes a desempeñarse durante el Ejercicio 2024 y designar a las personas que cubrirán dichos cargos.

La representante de CVH mociona y vota para que se determine en cinco (5) el número de síndicos suplentes para desempeñarse durante el Ejercicio 2024 y se designe para ocupar dichos cargos a las siguientes personas:

- 1.- Javier Alegría.
- 2.- Rubén Suárez.
- 3.- Matías Alejandro Fredriks.
- 4.- Lucrecia Sofía Myburg Díaz.
- 5.- Agustina Belén Weil.

Propone que el señor Javier Alegría se desempeñe como suplente del señor Pablo Andrés Buey Fernández; el señor Rubén Suárez como suplente del señor Pablo Gabriel San Martín; el señor Matías Alejandro Fredriks como suplente del señor Alejandro Héctor Massa; y las señoras Lucrecia Sofía Myburg Díaz y Agustina Belén Weil como suplentes indistintamente de la señora María Ximena Digón y del señor Saturnino Jorge Funes.

Informa que los señores Javier Alegría y Matías Alejandro Fredriks y la señoras Lucrecia Sofía Myburg Díaz y Agustina Belén Weil son abogados y el señor Rubén Suárez es contador público y todos ellos califican como "Independientes" de conformidad con el estándar establecido por las Normas de la CNV.

Asimismo informa que ni los síndicos suplentes propuestos, ni los Estudios que integran, ni otros profesionales de dichos Estudios, han sido nunca Auditores Externos de Telecom Argentina, ni serán propuestos como tales por su representada.

Pide la palabra el representante de ANSES FGS quien mociona y vota conforme art. 114 de la Ley 24.156 que se designe como síndico suplente a propuesta de la SIGEN a Sandra Fabiana Azpelicueta (DNI: 17.279.051), quien reviste la condición de independiente.

El Presidente expresa que si bien la Sociedad entiende que, conforme el art. 8 de la Ley 24.156, su ámbito de aplicación se limita a Empresas y Sociedades del Estado, entendiéndose por tales a las Empresas del Estado, las Sociedades del Estado, las Sociedades Anónimas con Participación Estatal Mayoritaria, las sociedades de Economía Mixta y todas aquellas otras organizaciones empresariales donde el Estado Nacional tenga participación mayoritaria en el capital o en la formación de las decisiones societarias, no hay impedimento para que se mocione la designación de un síndico suplente y su moción sea sometida a consideración de los accionistas, como se ha efectuado.

Habiendo dos mociones, las mismas son puestas a votación en el orden formulado y la aprobación de la primera moción, implicará el rechazo de la segunda.

Puesta a votación la moción de la representante de CVH, la misma resulta aprobada por mayoría de 1.776.615.798 votos a favor (87,83% de los votos computables), verificándose 246.065.279 votos en contra y 11.767.280 votos por la abstención.

A continuación, se pasa a considerar el décimo cuarto punto del Orden del día que dice:

14°) Determinación de la remuneración de los Auditores Externos Independientes que se desempeñaron durante el Ejercicio 2023.

El Presidente recuerda que el Directorio ha propuesto que la retribución total por los servicios de auditoría prestados por los Auditores Externos de los Estados Financieros de Telecom Argentina correspondientes al Ejercicio 2023 se fije en la suma de \$490.046.900 (monto que no incluye IVA), de los cuales \$334.810.700 corresponden a tareas de auditoría de los Estados Financieros y \$155.236.200 a las actividades de auditoría desarrolladas con relación a la certificación de la Sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley.

De conformidad con los artículos 105 y 110 de la Ley 26.831 y las Normas de la CNV, las propuestas sobre la remuneración de los Auditores Externos del Ejercicio 2023 y sobre la designación de Auditores Externos del Ejercicio 2024, fueron sometidas previamente a la opinión del Comité de

Auditoría. En el Acta N° 287 del Comité de Auditoría, publicada en la Autopista de la Información Financiera de la CNV, constan los fundamentos por los cuales sus miembros, por unanimidad, opinaron favorablemente acerca de ambas propuestas.

El representante de Fintech manifiesta que de acuerdo con la propuesta del Directorio y la opinión del Comité de Auditoría, mociona y vota para que se apruebe una retribución total por los servicios de auditoría prestados por los Auditores Externos de los Estados Financieros de Telecom Argentina correspondientes al Ejercicio 2023 de \$490.046.900 (monto que no incluye IVA), de los cuales \$334.810.700 corresponden a tareas de auditoría de los Estados Financieros y \$155.236.200 a las actividades de auditoría desarrolladas con relación a la certificación de la Sección 404 de la Ley Sarbanes Oxley.

El accionista Marcelo Kozak hace una consulta sobre las horas de trabajo incurridas por el auditor externo, pregunta que es contestada por el CFO.

Puesta a votación la moción del representante de Fintech, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.034.312.132 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 34.405 votos en contra y 101.820 votos por la abstención.

Se somete a consideración el décimo quinto punto del Orden del día que dice:

15°) Designación de los Auditores Externos Independientes de los estados financieros correspondientes al Ejercicio 2024 y determinación de su remuneración.

El Presidente expresa que el Directorio ha propuesto la designación de Price Waterhouse & Co. SRL ("Price") como auditores externos de los Estados Financieros del Ejercicio 2024. De aprobarse la propuesta y según lo informado por Price, el Dr. Alejandro Javier Rosa se desempeñará como contador certificante titular y los Dres. Reinaldo Sergio Cravero y Ezequiel Luis Mirazón indistintamente como suplentes, habiendo presentado todos ellos ante la CNV y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, las declaraciones juradas previstas en el artículo 104 de la Ley 26.831 y las Normas de la CNV.

El Comité de Auditoría opinó favorablemente sobre esta propuesta de designación de Price como auditores externos de la Sociedad.

El Directorio ha propuesto también que la retribución de los Auditores Externos que se designen sea fijada por la Asamblea que considere la documentación contable del Ejercicio 2024, delegándose facultades en el Comité de Auditoría, para que establezca las modalidades de la prestación y efectúe anticipos a cuenta de honorarios.

Siguiendo la propuesta del Directorio y la opinión del Comité de Auditoría, el representante de Fintech mociona y vota para que se designe como Auditores Externos Independientes de los Estados Financieros de Telecom Argentina del ejercicio a cerrar el 31 de diciembre de 2024, a "Price Waterhouse & Co SRL", dejando constancia que en caso de aprobarse esta moción el Dr. Alejandro Javier Rosa se desempeñará como contador certificante titular y los Dres. Reinaldo Sergio Cravero y Ezequiel Luis Mirazón indistintamente como suplentes.

Asimismo, mociona y vota para que su retribución sea fijada por la Asamblea que considere la documentación contable del Ejercicio 2024, delegándose en el Comité de Auditoría la determinación de las modalidades y condiciones de la prestación, autorizándose el pago de anticipos de honorarios a los Auditores Externos por el monto que el Comité de Auditoría estime razonable.

Puesta a votación la moción del representante de Fintech, la misma resulta aprobada por mayoría de 1.783.798.768 votos a favor (87,68% de los votos computables), verificándose 250.589.889 votos en contra y 59.700 votos por la abstención.

Se somete a consideración de los accionistas el décimo sexto punto del Orden del día que dice:

16°) Consideración del presupuesto para el Comité de Auditoría por el Ejercicio 2024 (\$127.958.619).

La Ley de Mercado de Capitales N° 26.831 prevé que, para un mejor cumplimiento de sus funciones, el Comité de Auditoría pueda recabar el asesoramiento de letrados y otros profesionales independientes y contratar sus servicios por cuenta de la Sociedad, dentro del presupuesto que a tal efecto le apruebe la asamblea de accionistas, debiendo preverse asimismo, dentro de dicho presupuesto, los recursos necesarios para las actividades de capacitación de los miembros del Comité y la adquisición de material de consulta y suscripciones.

El Directorio solicitó al Comité de Auditoría de la Sociedad que estimara la suma que debería proponerse a la aprobación de esta Asamblea en concepto de presupuesto para el funcionamiento

del Comité de Auditoría durante el ejercicio 2024. Los miembros de dicho Comité, considerando la experiencia recogida durante los ejercicios anteriores, las necesidades de capacitación y asesoramiento previstas para el año en curso y las contrataciones de servicios relacionadas con el cumplimiento de sus deberes y responsabilidades, han estimado este presupuesto de funcionamiento en la suma de \$ 127.958.619.

El representante de Fintech, en función de la estimación efectuada por el Comité de Auditoría, mociona y vota para que se fije el presupuesto para el funcionamiento de dicho Comité por el Ejercicio 2024, en la suma de \$127.958.619.

Puesta a votación la moción del representante de Fintech, la misma resulta aprobada por mayoría de 2.034.347.452 votos a favor (99,99% de los votos computables), verificándose 40.640 votos en contra y 60.265 votos por la abstención.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente señor Carlos A. Moltini da por concluida la Asamblea a las 12:20 horas agradeciendo a todos su participación.

Carlos Alberto Moltini
Presidente

Eugenia Prieri Belmonte
representante de Cablevisión Holding S.A.

Tomás Ponce Peñalva
representante de Fintech Telecom LLC



Andrea V. Cerdán
Apoderada